



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL  
URBANO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**



TIPO DE LICENCIA:	<b>PRORROGA</b>
-------------------	-----------------

No. de Licencia:	1395	No de Expediente:	DDUCC 21-0301
Fecha de Autorización:	16	12	2022
	DIA	MES	AÑO

VIGENCIA DE:	16 DE DICIEMBRE DE 2022	A	16 DE DICIEMBRE DE
--------------	-------------------------	---	--------------------

<b>DATOS DEL PROPIETARIO:</b>	
NOMBRE:	[REDACTED]

<b>UBICACIÓN DEL PREDIO:</b>			
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TULUM
DOMICILIO:		MUNICIPIO:	
[REDACTED]		TULUM, Q. ROO	
[REDACTED]		CLAVE CATASTRAL:	
[REDACTED]		[REDACTED]	

<b>DATOS TÉCNICOS:</b>			
NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA ML.	-----	87.86 ML	ÁREA DE BARDA PERIMETRAL CON 2.20 METROS DE AL.
PISCINA	-----		
SOTANO	-----	195.28	ÁREA DE USO COMUN: PISCINA
P.BAJA	-----	604.45	15 VIVIENDAS: CADA UNO CUENTA CON: ALBAÑILERÍA, COCINA, ÁREA DE 1/2 BAÑO Y ÁREA DE ESCALERA AL INTERIOR. ÁREA ADMINISTRATIVA: RECEPCIÓN Y DE ESTAR. ÁREAS DE CIRCULACIÓN: PASILLO Y ÁREA DE ESCALERA. NO CUENTA CON CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.
1 NIVEL	-----	509.99	PERTENECIENTE 15 VIVIENDAS: CADA UNO CUENTA CON: 1 RECAMARA CON BAÑO Y TERRAZA.
AZÓTEA	-----	54.29	PERTENECIENTE 15 VIVIENDAS: CADA UNO CUENTA CON: ÁREA DE ESCALERA Y TERRAZA CON ÁREA DE PISCINA.
AZÓTEA	-----	112.52 (PISCINAS)	
SUP. TOTAL (M <sup>2</sup> )	1,476.53 M <sup>2</sup>		USO AUTORIZADO: HABITACIONAL/FAMILIAR SUP. TOTAL DEL PREDIO: 4,875.32 M <sup>2</sup>

<b>NORMATIVIDAD:</b>			
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL 9 DE ABRIL DEL 2003.			
<b>H3 (UNIFAMILIAR) (URBANO FAMILIAR)</b>			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (C.O.S)		COEFICIENTE MÍNIMA DEL TERRENO:	270.00
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO (C.U.S)	1.10	NIVELES:	3
DENSIDAD	20 UN/HA	ALTURA METROS:	12.00

<b>COSTO DE LICENCIA:</b>	
DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN:	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

**OBSERVACIONES:**

\*SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS ESTRUCTURALES. EL MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA Y DE SER SORPRENDIDO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ CREADOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

RECIBI ORIGINAL

PROPIETARIO	PERITO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: ERO-TU-AR-04	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO